

RESOLUCIÓN NÚMERO 002206 DE 20 MAR 2025

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, y se terminan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7208 de 10 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer setenta y nueve (79) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044 grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169887, según consta en los registros de calidad correspondientes, tres (03) vacantes fueron provistas mediante resolución en ascenso teniendo en cuenta que recae en una funcionaria inscrita en carrera.

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado 2024RES-400.300.24-022759 abril de 2024, lo anterior en los términos del artículo 15 parágrafo 3 del Acuerdo 2100 de 2021.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7208 de 10 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria, entre otros, las personas que se relacionan a continuación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1202206 DE 20 MAR 2025

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, y se terminan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
83	1057786949	YESICA PAOLA RAMIREZ GOMEZ
85	36287822	CAROLINA GÓMEZ MORENO
86	1102374204	DAYANA CATERINE PALENCIA SALINAS
89	46379856	MARTHA ESPERANZA SOCHA MESA

Que con Resolución No. 012873 del 17 de diciembre de 2024, esta Dirección realizo unos nombramientos en periodo de prueba en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044 grado 11, ofertado bajo el código de OPEC No. 169887 respecto de la cual se convocaron setenta y nueve (79) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que el 28 de diciembre de 2024, fue comunicada la Resolución No. 012873 del 17 de diciembre de 2024, a las cuentas de correo electrónico registradas por los elegibles en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que estos manifestaran su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentaron las novedades que se relacionan en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co administrada por la Subdirección de Talento Humano.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	NOVEDADES
83	1057786949	YESICA PAOLA RAMIREZ GOMEZ	NO ACEPTÓ
85	36287822	CAROLINA GÓMEZ MORENO	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN
86	1102374204	DAYANA CATERINE PALENCIA SALINAS	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN
89	46379856	MARTHA ESPERANZA SOCHA MESA	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN

Que por su parte el artículo 66 de Decreto 407 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora debe derogar el nombramiento en el evento que la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento.

Que en cumplimiento de lo anterior la administración con Resolución No.001457 del 27 de febrero de 2025, derogó parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 012873 del 17 de diciembre de 2024, por medio de la cual se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba en estricto orden de méritos con los elegibles que ocuparon una posición meritoria, dentro del empleo denominado Profesional Universitario código 2044 grado 11, ofertado bajo el código de

RESOLUCIÓN NÚMERO 002206 DE 20 MAR 2025

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, y se terminan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

OPEC No. 169887, acto administrativo que fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que el día 03 de marzo de 2025, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(..) el uso de la lista de los elegibles que más adelante se relacionan en el empleo ofertado bajo el código OPEC Nro. 169887, denominado Profesional Universitario código 2044 grado 11, con ocasión a la derogatoria, relaciono los elegibles a quienes el INPEC debe nombrar en periodo de prueba.

Que del 4 al 7 de marzo de 2025, se llevó a cabo la Audiencia virtual para escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, por parte del INPEC, resultados que fueron consignados en el Acta No. 13 del 10 de marzo de 2025, los cuales se relacionan con el propósito presentar el centro de costo seleccionado por los elegibles, como sigue:

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN
1	96	1061800456	MARTHA LUCIA ÑAÑEZ IMBACHI	208 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
2	97	25112969	LINA CLEMENCIA IGLESIAS GIRALDO	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT
3	98	1053806320	YULI DANIELA GONZALEZ VALENCIA	633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA
4	99	1098693910	PAULA ANDREA MANRIQUE CACUA	305 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MAGANGUE

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*"

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar los nombramientos ofertados en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002206 DE 20 MAR 2025

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, y se terminan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 5930 de 28 de junio de 2023, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, al señor (a) GABRIELA LOZANO GOMEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1054541514, adscrito (a) a 633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 7230 de 29 de septiembre de 2021, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, al señor (a) KAROL DAYANA NAVIA NIETO identificado (a) con cédula de ciudadanía 1061789617, adscrito (a) a 208 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA.

Que la Corte Constitucional unificó su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: “(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos

puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto”.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001 del 16 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044 grado 11, a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

No.	POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN
1	96	1061800456	MARTHA LUCIA ÑÁÑEZ IMBACHI	208 EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA
2	97	25112969	LINA CLEMENCIA IGLESIAS GIRALDO	138 EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT
3	98	1053806320	YULI DANIELA GONZALEZ VALENCIA	633 EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA
4	99	1098693910	PAULA ANDREA MANRIQUE CACUA	305 EST.PEN.MED.SEG.CAR. MAGANGUE

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002206 DE 20 MAR 2025

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, y se terminan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 3. Dar por terminados los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 5930 de 28 de junio de 2023, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, al señor (a) GABRIELA LOZANO GOMEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1054541514, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. PUERTO BOYACA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 7230 de 29 de septiembre de 2021, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044, grado 11, al señor (a) KAROL DAYANA NAVIA NIETO identificado (a) con cédula de ciudadanía 1061789617, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. SILVIA.

ARTÍCULO 4. Las personas relacionadas en el artículos 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1ºy 3º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

20 MAR 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha Coordinadora Grupo –Administración del Talento Humano
Elaborado por: Grupo Administración del Talento Humano